



Oficina Federal de Comercio y Control de Exportaciones (BAFA)

Responsabilidades, estructura y procedimientos

Autor

Bárbara Horzella Cutbill
Email: bhorzella@bcn.cl
Tel.: (56) 22 2701874

AREA GOBIERNO DEFENSA Y
RELACIONES INTERNACIONALES

Comisión

Elaborado para la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputadas y Diputados, en el marco de la discusión del “Proyecto que crea la Comisión de Comercio Estratégico y Regula la Exportación de material de uso dual y de Defensa y otras materias que indica” (Boletín N° 14773-02)

N° SUP: 139345

Resumen

La Oficina Federal de Comercio y Control de Exportaciones (*Bundesamt für Wirtschaft und Ausfuhrkontrolle - BAFA*), dependiente del Ministerio Federal de Comercio, constituye la autoridad superior administrativa y de concesión de licencias en el ámbito del comercio exterior alemán, así como del control de las exportaciones.

El control de las exportaciones se desarrolla principalmente a través de la concesión o denegación de licencias de tipo, sean estas individuales (*Einzelausfuhrgenehmigungen - EAG*); generales (*Allgemeinen Genehmigungen - AGG*) o colectivas (*Sammelgenehmigungen - SAG*).

En determinados casos, principalmente aquellos relacionados con equipamiento militar y bienes de uso dual, las solicitudes de exportación requieren de la asignación de un oficial de exportación por parte de la BAFA. En dichos escenarios, las solicitudes deben ir acompañadas por la declaración de “uso-final” del destinatario, así como de una detallada descripción del producto y de sus posibles usos.

Según consigna la BAFA, la duración del proceso de aprobación de una licencia dependerá de las circunstancias de cada caso. Cuando los bienes sean dirigidos a “países sensibles”, el proceso puede tomar aún más tiempo, en tanto requerirá de una investigación más profunda, precisando, si es necesario, la participación de otros ministerios federales en su ámbito de responsabilidad.

En términos orgánico-institucionales, el control de las exportaciones es desarrollado por las Divisiones de “Procedimientos” y “Tecnología”, que a su vez se organizan según determinadas temáticas.

Introducción

Se presenta una breve descripción de la Oficina Federal de Comercio y Control de Exportaciones (*Bundesamt für Wirtschaft und Ausfuhrkontrolle - BAFA*) de Alemania, en términos de responsabilidades, estructura y procedimientos.

La información fue obtenida principalmente del texto “Control de Exportaciones y la BAFA”, publicado por el referido organismo en 2022 (BAFA, 2022), así como de información contenida en otros sitios web oficiales. Las traducciones son propias.

I. Tipos de Licencias y Certificados

La Oficina Federal de Comercio y Control de Exportaciones (*Bundesamt für Wirtschaft und Ausfuhrkontrolle - BAFA*), dependiente del Ministerio Federal de Comercio, constituye la autoridad superior administrativa y de concesión de licencias, en el ámbito del comercio exterior alemán, así como del control de las exportaciones.

Este último ítem se desarrolla principalmente a través de la concesión o denegación de licencias de tipo, sean estas individuales (*Einzelausfuhrgenehmigungen - EAG*), generales (*Allgemeinen Genehmigungen - AGG*) o colectivas (*Sammelgenehmigungen - SAG*).

Por su parte, los certificados de “Notificación Cero” (*Nullbescheid*) otorgados por la BAFA proporcionan información sobre la exención de autorización para determinadas mercancías. El “Informe sobre la Lista de Productos” (*Auskunft zur Güterliste-AzG*), a su vez, constituye un informe técnico que determina que ciertas mercancías no están cubiertas por la “Lista de Exportación” contenida en el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, ni en el Anexo I del Reglamento CE sobre bienes y tecnologías de uso dual (Zoll, 2023).

Para los interesados en exportar, cuyo proyecto aún está en ciernes, existe asimismo la posibilidad de presentar una solicitud de consulta preliminar (*Voranfrage*) ante la BAFA, de forma de establecer de forma previa, y jurídicamente vinculante, la posibilidad de obtener una licencia para ello.

II. Procedimiento y duración

En determinados casos, las solicitudes de exportación, principalmente aquellas relacionadas con equipamiento militar y bienes de uso dual, requieren de la asignación de un oficial de exportación por parte de la BAFA.

Asimismo, en los referidos casos, las solicitudes deben ir acompañadas por la declaración de “uso-final” del destinatario, así como de una detallada descripción del producto y de sus posibles usos.

Según consigna la BAFA, la duración del proceso de aprobación de una licencia dependerá de las circunstancias de cada caso. Cuando los bienes sean dirigidos a “países sensibles”, el proceso puede tomar aún más tiempo, en tanto requerirá de una investigación más intensa, precisando, si es necesario, la participación de otros ministerios federales.

Las consultas sobre el estado de procesamiento de una solicitud pueden ser realizadas en línea, a través del portal “ELAN-K2”, así como vía telefónica.

En aquellos casos en que la BAFA no puede decidir de forma autónoma, y es requerida la participación de otras autoridades, el solicitante será notificado por escrito al respecto.

III. Estructura organizacional

Específicamente, el control de las exportaciones es desarrollado por las Divisiones de “Procedimientos” y “Tecnología”.

La “División de Procedimientos” se organiza en torno a los siguientes temas:

- 211 para cuestiones sobre principios (*Grundsatzfragen*).
- 212 para Bienes de Uso Dual del Anexo “Lista de Exportación”, Parte I, Sección B.
- 213 para Equipamiento Militar (*Rüstungsgüter*).
- 214 para mercancías con destino a Irán, que no están contenidos en la “Lista de Exportación”, Parte I, Sección B.
- 215 para otros embargos y otros procedimientos de aprobación.
- 216 para procesos de solicitud ingresados a través de “ELAN-K2”, y procesamientos de denuncia mediante *AGGen, IEB/WEB*.
- 222 para el control de Armas de Guerra, manejo de armas de guerra inutilizadas y controles posteriores al envío.
- 223 para permisos colectivos, certificaciones, controles de confiabilidad y oficiales de exportación.
- 224 para la cooperación con las autoridades de investigación y de vigilancia, así como la aprobación de los servicios de seguridad privada para la protección de buques marítimos

En tanto, la “División de Tecnología” lo hace según los siguientes criterios:

- 311 para computadoras, componentes electrónicos, tecnologías de medición, sensores y óptica.
- 312 para armamento convencional, aeronaves, vehículos terrestres, buques, espacio, misiles y cohetes.
- 313 para herramientas y máquinas de medición.
- 314 para ingeniería de comunicaciones, seguridad de información y electrónica militar.
- 315 para equipos industriales, plantas químicas, plantas biotécnicas y dispositivos médicos.
- 321 para cuestiones sobre principios, listas de productos, “Informes sobre Listas de Productos” (*AzG*) y números de correlación de las listas.
- 322 para químicos y materiales.
- 323 para tecnología nuclear y materiales radioactivos.

Referencias

- BAFA (2022) *Exportkontrolle und das BAFA. Grundlagen der Exportkontrolle, Antragstellung, Informationsquellen und Ansprechpartner.* Disponible en: https://www.bafa.de/SharedDocs/Downloads/DE/Aussenwirtschaft/afk_merkblatt_exportkontrolle_bafa.pdf?__blob=publicationFile&v=2 (Agosto, 2023).
- Zoll (2023) *Genehmigungsarten, Bescheinigungen.* Disponible en: https://www.zoll.de/DE/Fachthemen/Aussenwirtschaft-Bargeldverkehr/Genehmigungsarten-Bescheinigungen/genehmigungsarten-bescheinigungen_node.html (Agosto, 2023).
-